1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Datos del contrato supervisado

Número de contrato			383-2025
Fecha de suscripción del contrato			11/03/2025
Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro Nacional de Memoria Histórica para realizar las actividades de transcripción de los audios acopiados que le sean asignados, para la codificación y sistematización de los informes y documentos a cargo de la Dirección de Acuerdos de la Verdad			
Contratista:	Nicolás Salguero García		
Cédula de ciudadanía o NIT.	1.033.778.569		
Representante legal	N/A		
Cédula del representante legal	N/A		
Valor inicial del contrato	$ 25.156.532		
Adiciones	No aplica		
Valor total del contrato	$ 25.156.532		
Plazo inicial del contrato	Nueve (09) meses y quince (15) días		
Prorrogas			
No. de modificación y/o prórroga		Fecha de firma	Tiempo prorrogado
No aplica		No aplica	No aplica
No aplica		No aplica	No aplica
Total tiempo prorrogado	No aplica		
Plazo total del contrato	Nueve (09) meses y quince (15) días		
Fecha acta de inicio o aprobación de póliza		12/03/2025	
Fecha terminación proyectada del contrato		26/12/2025	
Prórrogas:	No. de Modificatorio	Fecha	Tiempo adicional
	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No aplica	No aplica
Suspensiones:	No. del acta	Fecha de suspensión	Fecha de reinicio
	No aplica	No aplica	No aplica

1.2. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	Belsy Yaneth Velandia Villamizar
Dependencia	Dirección de Acuerdos de la Verdad
Cargo	No aplica
No. de contrato (para contratistas)	No aplica

1.3. Relación de garantías

Para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato Nº 383 de 2025, el Contratista constituyó una garantía única con la aseguradora Seguros del Estado S.A.S como sigue:

a. Garantía inicial

Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de aprobación
			Fecha de inicio	Fecha final	
21-46-101112107	Cumplimiento	$ 2,515,653.20	11/03/2025	05/05/2026	12/03/2025
	Calidad del servicio	$ 2,515,653.20	11/03/2025	05/05/2026	12/03/2025

b. Modificación garantía

Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de aprobación
			Fecha inicio	Fecha final	
No aplica	Cumplimiento	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

2.1. Grado de cumplimiento de las obligaciones:

Número de obligación	Obligaciones específicas	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
1	Realizar la transcripción de los audios asignados,	X		El contratista durante la ejecución contractual realizó la transcripción de 53 audios de

	correspondientes a los testimonios orales acopiados por los equipos de investigación, cumpliendo con los criterios de calidad requeridos (fidelidad, coherencia textual y forma), confidencialidad de la información y con observancia a las reglas de ortografía y gramática.			acuerdo a la asignación realizada por la Dirección Técnica.
2	Aplicar modificaciones pertinentes a partir de las observaciones y procesos de retroalimentación realizados por la dirección técnica o quien se designe, respecto de la calidad de los textos correspondientes.	X		El contratista realizó las modificaciones y correcciones pertinentes a las 53 transcripciones realizadas en el marco de la revisión y retroalimentación realizada por los líderes de los equipos de Investigación de la DAV.
3	Diligenciar el instrumento de seguimiento de las transcripciones entregado por la dirección técnica.	X		Durante la ejecución contractual el contratista diligenció los instrumentos de seguimiento establecidos por la dirección técnica y por los equipos de investigación de la DAV. Asimismo se realizaron las actualizaciones requeridas cada vez que se asignaba un audio para la transcripción.
4	Participar en reuniones de alistamiento, seguimiento y avance del plan operativo que convoque la dirección.	X		Durante la ejecución contractual el contratista participó en todas las reuniones, sensibilizaciones y mesas de trabajo convocadas a nivel institucional y por la dirección técnica de la DAV.
5	Alimentar mensualmente, con los soportes documentales y de cualquier otra índole, de acuerdo a los procesos que tenga a su cargo y a la ejecución de las actividades contractuales, el sistema digital respectivo y hacer entrega de estos, inventariados, de acuerdo con los	X		Durante la ejecución contractual el contratista realizó el cargué de los soportes documentales en el marco de la ejecución contractual, debidamente organizados en la carpeta Drive dispuesta por la dirección técnica.

	procedimientos establecidos por el CNMH a la finalización del contrato.			
Número de obligación	Obligaciones generales	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
1	Realizar las actividades contratadas en forma independiente, es decir, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propio riesgo y responsabilidad y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías conlleven conflictos de interés, obrando con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. Para lo cual deberá, ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	X		El contratista llevó a cabo las tareas asignadas de manera independiente, utilizando mi propio criterio y habilidades técnicas, y organizativas. He actuado con integridad y buena fe a lo largo de todo el proceso contractual. Además, he gestionado y supervisado todas las actividades delegadas de manera puntual y dentro del plazo acordado, asegurando el cumplimiento adecuado del objetivo del contrato.
2	Suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de sus modificaciones.	X		El contratista suscribió la garantía de cumplimiento 21-46-101112107 con la Aseguradora Seguros del Estado S.A.
3	Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo riesgos profesionales, pagando de forma oportuna y de manera equivalente a los honorarios	X		El contratista está afiliado al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo riesgos profesionales, pagando de forma oportuna y de manera equivalente a los honorarios

	pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia.			pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia.
4	Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. Así como acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía.	X		El contratista suministró al supervisor del contrato toda la información solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. Asimismo, acató y aplicó las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía.
5	Presentar oportunamente los informes mensuales y/o pactados junto con la factura o documento equivalente, con los soportes necesarios para el pago; así como, aquellos que sean requeridos por el supervisor.	X		El contratista presentó oportunamente los informes mensuales y/o pactados junto con la factura o documento equivalente, con los soportes necesarios para el pago; así como, aquellos requeridos por el supervisor.
6	Presentar los informes relacionados con la legalización de los gastos de desplazamiento. Se deberán presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de las mismas; no obstante, se deberá atender los plazos que se establezcan por la supervisión del contrato y la normatividad que para el efecto haya establecido el Centro Nacional de Memoria Histórica.	X		Esta obligación no fue requerida por la supervisión puesto que no era necesaria para el desarrollo de las actividades contratadas.
7	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	X		El contratista no ha cometido actos ni omisiones en la ejecución del contrato.
8	Clasificar y mantener actualizados los documentos de archivo de gestión que han sido	X		El contratista genero los respectivos archivos de transcripción que se clasificaron

	asignados, para su trámite, en soporte electrónico y análogo, de acuerdo con la tabla de retención documental del CNMH, mediante la conformación de expedientes electrónicos en el Sistema de Gestión Documental.			de manera organizada en el Drive dispuesto por cada uno de los equipos de investigación y la dirección técnica.
9	Garantizar la oportuna consulta y respuesta visible en relación con la trazabilidad en la herramienta dispuesta por el CNMH, propendiendo por la adecuada organización documental análoga, de los archivos producidos y acopiados en desarrollo del contrato, con sus diversos soportes.	X		El contratista aseguró que toda la información en la herramienta del CNMH estuviera actualizada y con trazabilidad visible para facilitar su consulta en cualquier momento.
10	Apoyar la proyección de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRSD) que le sean asignadas por el supervisor del contrato en lo que respecta a la ejecución de su objeto; así como aquellas comunicaciones que sean requeridas. Esta actividad se deberá realizar a través del Sistema de Gestión Documental habilitado por la Entidad.	X		Esta obligación no fue requerida por la supervisión por lo tanto no se desarrolló.
11	Atender los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, para lo cual deberá utilizar los documentos y formatos establecidos y participar en las jornadas de socialización programadas por la alta Dirección para la implementación y sostenibilidad del mismo, así como en las actividades desarrolladas en torno a la mejora continua a través del diseño e implementación de los planes de mejoramiento (acciones correctivas, preventivas y de	X		El contratista atendió los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, para lo cual utilizó los documentos y formatos establecidos.

	mejora), siempre y cuando se encuentren relacionados con el objeto contractual.			
12	Asistir a las reuniones, actividades y eventos misionales del CNMH, convocados para el cumplimiento de su objeto contractual y divulgación de las actividades de la entidad.	X		La contratista asistió a las reuniones convocadas para el cumplimiento de su objeto contractual.
13	Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que en carácter de préstamo se le entreguen para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, así como hacer devolución de los elementos entregados, incluyendo el carné y demás elementos suministrados como distintivos de la entidad. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Manejo de Recursos Físicos, en especial lo consignado en el capítulo 6° el cual indica que: *"Son responsables, administrativa, penal y fiscalmente, todas las personas que administren, custodien, manejen, reciban o usen bienes de propiedad de la Entidad, o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad".*	X		A el contratista no se le suministraron elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo de la Entidad.
14	Mantener vigente el examen médico ocupacional, y allegar el certificado vigente respectivo, conforme lo señalado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013.	X		El contratista se practicó el examen médico pre-ocupacional, y allegó el certificado vigente respectivo, conforme lo señalado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013.
15	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema Integrado de Gestión del Empleo Público – SIGEP II.	X		El contratista mantuvo actualizada la hoja de vida en el Sistema Integrado de Gestión del Empleo Público – SIGEP II.
16	Aportar la información requerida por el supervisor del contrato para el diligenciamiento del formato de	X		Esta obligación no fue requerida por la supervisión por lo tanto no se desarrolló.

	control de terminación contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la terminación normal o anticipada del contrato.			
17	Cumplir con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información implementadas por la Entidad, para lo cual deberá consultar la página web del CNMH en el Link link https://centrodememoriahistorica.gov.co/politicas-y-lineamientos/.	X		El contratista cumplió con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información implementada por la Entidad, para lo cual deberá consultar la página web del CNMH en el link: ttps://centrodememoriahistorica.gov.co/politicas-y-lineamientos/
18	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CNMH.	X		El contratista guardó estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que se ha tenido acceso y manejo en desarrollo del contrato. No se ha divulgado por ningún medio dicha información o documentos a terceros.
19	Transferir, de conformidad con el artículo 20 de Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, todos los derechos patrimoniales de autor de las obras producidas en cumplimiento del objeto y obligaciones del presente contrato, los cuales serán de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica, quien podrá usarlos y/o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad; en todo caso para los efectos legales se aplicará la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas conexas y complementarias. Asimismo, transferirá los derechos de	X		El contratista transfirió, de conformidad con el artículo 20 de Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, todos los derechos patrimoniales de autor de las obras producidas en cumplimiento del objeto y obligaciones del presente contrato, los cuales serán de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica, quien podrá usarlos y/o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad; en todo caso para los efectos legales se aplicará la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas

	propiedad industrial que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato para cuyo efecto legal se aplicará lo dispuesto en la Decisión Andina 486 de 2000.			conexas y complementarias. Asimismo, transfirió los derechos de propiedad industrial que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato para cuyo efecto legal se aplicará lo dispuesto en la Decisión Andina 486 de 2000.
20	Autorizar al CNMH a realizar exposiciones y reproducciones con la obra o los documentos derivados del presente contrato sin requerimiento de autorizaciones adicionales a la ya expresada con la firma del contrato.	X		El contratista autorizó al CNMH a realizar exposiciones y reproducciones con la obra o los documentos derivados del presente contrato sin requerimiento de autorizaciones adicionales a la ya expresada con la firma del contrato.
Número de obligación	Productos	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
1	Instrumento de seguimiento de las transcripciones (Mensual).	X		El contratista entregó 53 transcripciones y diligenció los instrumentos de seguimiento mensuales, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos dados por la supervisión.

2.2. Relación de pagos a la seguridad social y aportes parafiscales:

EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 o del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), según corresponda, de conformidad con lo previsto en los

artículos 20 y 25 de la Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias, conforme los siguientes documentos:

Cuando es persona natural diligencie el siguiente cuadro:

Pago No.	No. de Planilla	Periodo cotizado	Fecha de pago	Valor
1	9483164294	Marzo 2025	18/03/2025	$ 330.700
2	9484165824	Abril 2025	16/04/2025	$ 413.300
3	9485300162	Mayo 2025	16/05/2025	$ 413.300
4	9486744669	Junio 2025	17/06/2025	$ 413.300
5	9488479772 - 9488995921	Julio 2025	16/07/2025 – 18/07/2025	$ 440.500
6	9489621622	Agosto 2025	15/08/2025	$ 440.500
7	9491063335	Septiembre 2025	15/09/2025	$ 440.500

Si es persona jurídica diligencie el siguiente cuadro:

Pago No.	Fecha del certificado	Periodo certificado	Nombre de quien certifica	Cargo de quien certifica
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

3. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 46925 de 26/02/2025			$ 25.156.532
Registro Presupuestal Nº 41125 de 11/03/2025			$ 25.156.532
Valor inicial contrato			$ 25.156.532
Valor adicional contrato			
No. de Modificación y/o Adición	Fecha de firma	Valor de la adición	
No aplica	No aplica	No aplica	
No aplica	No aplica	No aplica	
No aplica	No aplica	No aplica	
No aplica	No aplica	No aplica	
Valor total adicionado			$ 0
Valor total contrato			$ 25.156.532
Valor ejecutado			$ 18.889.466
Valor pagado			$ 17.565.438
Saldo a pagar al contratista			$ 1.324.028
Saldo por ejecutar por parte del cesionario			$ 6.267.066

3.1. Relación de pagos realizados:

Orden de pago presupuestal	Fecha de orden de pago presupuestal	Valor orden de pago
99101225	07/04/2025	$ 1.677.102
132854725	07/05/2025	$ 2.648.056
179854725	06/06/2025	$ 2.648.056
227160725	08/07/2025	$ 2.648.056
279516925	08/08/2025	$ 2.648.056
328810525	09/09/2025	$ 2.648.056
En trámite	En trámite	$ 2.648.056

3.2. ¿Procede pago en este periodo?

Si	X	No	
En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago			

Fecha de elaboración: 15/10/2025

FIRMA

Belsy Yaneth Velandia Villamizar

Proyectó: Nicolás Salguero García
Revisó: Belsy Yaneth Velandia Villamizar